

Asunto: Emisión asegurada de Deuda Pública Segregable de la Junta de Andalucía a 3 años al 2,875 %.

La Orden de 2 de noviembre de 2005 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía establece las características de la emisión asegurada de Deuda Pública Segregable de la Junta de Andalucía a 3 años al 2,875 % dispuesta por el Decreto 230/2005, de 25 de octubre (BOJA 31/10/05).

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 7 de noviembre, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión asegurada de Deuda Pública segregable, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Deuda Pública segregable de la Junta de Andalucía.
- **Fecha de emisión:** 7 de noviembre de 2005.
- **Importe nominal:** 150.000.000 (CIENTO CINCUENTA MILLONES) de euros.
- **Fecha de amortización:** A la par, el 7 de noviembre de 2008.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Interés nominal:** Fijo, el 2,875 % anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 7 de noviembre de cada año hasta su amortización. Siendo el primero a pagar por su importe completo el de 7 de noviembre de 2006.
- **Código ISIN:** ES0000090516

Otras características: La deuda que se emite tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía; si bien, dicha emisión no podrá ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operatoria.

La Junta de Andalucía ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, figurando como entidades directoras: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), Caja General de Ahorros de Granada (La General), y Ixis Urquijo, S.A., debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 4 de noviembre de 2005. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública el 7 de noviembre de 2005, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91.338.5161 de Emisión de Deuda.

Madrid, 3 de noviembre de 2005

EL JEFE DE DIVISIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICA MONETARIA